

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



Talleres Nacionales

AÑO LIII	Managua, D. N., Martes 8 de Febrero de 1949	Nº 29
----------	---	-------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO	
CAMARA DEL SENADO	
Trigésima Novena y Cuadragésima Sesión de la Cámara del Senado	Pág. 257
PODER EJECUTIVO	
RELACIONES EXTERIORES	
Ascenso	259
FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS	
Nombramientos	259
Contrato	259
MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA	
Nombramiento	260
SECCION JUDICIAL	
Remates	260
Títulos Supletorios	262
Marcas de Fábrica	263
Terrenos Municipales	263
Declaratoria de Herederos	264
Citaciones de Procesados	264

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Trigésima Novena Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del primer período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D.N., a las once de la mañana del día viernes nueve de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Presidencia del senador don Pedro A. Blandón, asistido del Primer Secretario honorable senador Dr. Salvador Castillo y del Segundo Secretario honorable senador don Gilberto Morales G.

Concurrieron, además, los senadores Bárcenas Meneses, Guerrero, Bustamante, Belli, Cerna, Chamorro, Fonseca, Noguera, Pereira y Solís.

19—Se abrió la sesión.

29 - Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

39 -Senador Presidente: La Comisión integrado por los honorables senadores Castillo, Belli, Bustamante y el que habla, informa a esta honorable Cámara que cumplió su cometido presentando a la honorable Cámara de Diputados, para su aprobación, los últimos detalles sobre la discusión del Presupuesto General de Gastos para el próximo año fiscal de 1948-49. Aquella Cámara aceptó todo lo aprobado por nosotros en la sesión pasada.

Senador Presidente: Hago moción para que el asunto del Presupuesto quede definitivamente terminado, que le dispensemos los trámites de lectura de autógrafos y aprobación de acta y que sea enviado lo más pronto posible para que entre en vigor, y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se levanta la sesión, citando a los honorables senadores para celebrar la próxima el día jueves quince de los corrientes a las diez de la mañana.

Pedro A. Blandón,
Presidente

Salvador Castillo, *Gilberto Morales C.,*
Secretario Secretario

Cuadragésima Sesión de la Cámara del Senado, correspondiente a las ordinarias del primer período constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y quince minutos de la mañana del día jueves quince de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho.

Presidencia del honorable senador don Pedro A Blandón, asistido del Primer Vice-Secretario honorable senador Dr. Guerrero y del Segundo Scretario, honorable senador Morales C.

Concurrieron, además, los senadores Bárcenas Meneses, Belji Ch., Bustamante, Cerna, Chamorro, Fonseca, Martínez, Pereira, Solís y Zelaya C.

19—Se abrió la sesión.

29—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

39—Senador Presidente: Por de pronto tengo el gusto de presentarles al honorable senador don Tomás Duarte, Suplente del honorable senador don Mauro Vilchez, a quien se le concedió el permiso para hacer un viaje al exterior. De manera que desde en estos momentos se declara incorporado al honorable senador Duarte.

El Dr. Castillo pasó a ocupar su asiento respectivo en la Mesa Directiva.

49 - Senador Presidente: Como ha terminado el periodo para que fué electa la Directiva que está fungiendo actualmente, se procederá a la elección.

Senador Bustamante: En vista de la magnífica labor que ha desarrollado en el período que hoy termina el honorable senador Blandón, me permito proponerlo como Presidente para el período que comienza hoy y terminará el 14 de Agosto próximo.

Se procedió a tomar la votación para elegir al Presidente de la Cámara del Senado,

obteniéndose el siguiente resultado: por el honorable senador Blandón, 12 votos; por el honorable senador Morales, 1.

El honorable senador Cerna propuso para Vice-Presidente, al honorable senador Dr. Lorenzo Guerrero.

Senador Bustamante: Haciendo honor a la magnífica proposición hecha por el honorable Senador Cerna, me permito sugerir a la Cámara, elijamos por aclamación al honorable senador Dr. Guerrero.

En consecuencia, el honorable senador Dr. Guerrero, fué electo por aclamación.

El honorable senador Dr. Martínez propuso que el honorable senador Dr. Castillo fuera electo primer Secretario, por aclamación.

A moción del honorable senador Bustamante, resultó electo por unanimidad, Segundo Secretario, el honorable senador Morales C.

A moción del honorable senador Zelaya C., resultaron electos por aclamación, Primer Vice Secretario y Segundo Vice-Secretario respectivamente, los honorables senadores Pereiray Solís.

En consecuencia, la Directiva de la Cámara del Senado que fungirá del 15 de Julio corriente al 14 de Agosto próximo inclusive, quedó integrada de la siguiente manera:

Presidente, honorable senador don Pedro A. Blandón,

Vice-Presidente, honorable senador Dr. Lorenzo Guerrero.

Primer Secretario, honorable senador Dr. Salvador Castillo.

Segundo Secretario, honorable senador Don Gilberto Morales C.

Primer Vice-Secretario, honorable Coronel Ernesto Pereira.

Segundo Vice-Secretario, honorable senador Don Erasmo Solís.

Tomó posesión la Directiva electa.

59—Senador Belli Ch.: Ahora que va a empezar a fungir la nueva Directiva y habiéndose distribuido un ejemplar del Reglamento Interior de esta Cámara, deseo hacer moción para que tomemos una determinación fija, poniendo en vigor el párrafo 79 del Arto. 12, Capítulo V de nuestro Reglamento, que se refiere a la fijación con veinticuatro (24) horas de anterioridad a la sesión, de la orden del día, en que se establezcan los asuntos que se van a tratar en la sesión siguiente. Mi moción es que esto quede establecido como una norma invariable, para que los honorables senadores que vienen a las sesiones, más o menos estén sabidos de los asuntos que se van a tratar y tengan la preparación adecuada. Hago moción en ese sentido.

Tomada en consideración y suficientemente discutida la moción del honorable senador Belli Ch., se aprobó.

Senador Presidente: Se pone en la orden del día de mañana, la Ley de Libertad de Emisión y Difusión del Pensamiento.

Senador Bárcenas Meneses: Puesto que estamos tratando de cumplir con lo dispues-

to en el Reglamento, por qué no ponemos el Pabellón Nacional?

Senador Presidente: El Pabellón que teníamos era de muy buena calidad, pero resulta que lo prestamos para los funerrles del Dr. Francisco Baltodano C. y como llovió, se manchó; ahora estamos viendo como lo reponemos de igual calidad.

69—Se leyeron los Autógrafos del Decreto No 17, por el cual los Jueces de Policía Departamentales de que habla el Arto. 250 Cn., tendrán como atribución resolver y pensar en su caso en la jurisdicción de cada Cabecera Departamental, toda queja, falta, violación o cuestión de policía que le asignen las leyes y reglamentos.

A moción del honorable senador Dr. Castillo, se agregó al Arto. 29 la palabra *cuestiones*, para que armonice con el Arto. 19 del Decreto en referencia.

Suficientemente discutidos los Autógrafos del Decreto N9 17, se aprobaron con la reforma propuesta por el honorable senador Dr. Castillo.

79—Se leyó y pasó a Comisión de Relaciones Exteriores, el proyecto de resolución por el cual se aprueba en todas sus partes la Constitución de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la alimentación, así como el Decreto Ejecutivo de fecha 3 de Mayo de 1948 que le dá su aprobación.

89—Se leyó y pasó a Comisión de Relaciones Exteriores el proyecto de resolución por el cual se concede permiso al señor Carlos Rivas Opstael para que ejerza el cargo de Vice-Cónsul adjunto al Consulado de Bélgica en Managua, Nicaragua.

El senador Presidente se permitió agregar a la Comisión de Relaciones Exteriores que dictaminará sobre los proyectos leídos anteriormente, al honorable senador Dr. Chamorro.

99—Senador Presidente: Me permito nombrar una Comisión integrada por los honorables senadores Guerrero y Bustamante para que pase a la honorable Cámara de Diputados a invitarla a formar Congreso Pleno y elegir la Directiva de ese Alto Cuerpo.

10—Se suspendió la sesión, para mientras regresa la Comisión.

11—De regreso los señores comisionados, se reanudó la sesión.

Senador Guerrero: Tengo a bien informar que cumplimos con la misión que se nos dió de parte del Senado para invitar a los señores diputados a formar Congreso Pleno y el señor Presidente de aquella Cámara nos manifestó que podíamos decir que están anuentes a recibirnos en cualquier momento.

12—Se suspendió la sesión para ir a formar Congreso Pleno.

13.—De regreso los señores senadores de formar Congreso Pleno, se continuó la sesión.

14—Senador Presidente: Se levanta la sesión, rogando a los señores senadores su puntual asistencia para celebrar sesión mañana a las diez a.m.

Pedro A. Blandón,
Presidente.

Salvador Castillo,
Secretario

Gilberto Morales C.,
Secretario

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

No 8

El Presidente de la República,
Acuerda:

Primero:—Ascender al rango de Consejero de Embajada al Doctor René Schick, Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos de América.

Segundo:—El presente Acuerdo entrará a regir a partir del 1ro. de Febrero próximo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., veintinueve de Enero de mil nocientos cuarenta y nueve.—V. M. ROMAN—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la Ley, Oscar Sevilla Sacasa.

FOMENTO Y OBRAS PUBLICAS

No 48-A

El Presidente de la República,
Acuerda:

Nombrar a la Srta. Emilia Alvarez, encargada de arreglar el Archivo del Sótano de Fomento en lugar del señor José María Sandoval, con el sueldo mensual de ciento ochenta córdobas (C\$ 180.00), que se tomarán de «Remanentes de la Administración Pública de 1948 1949».

El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del primero de Febrero del año corriente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 31 Enero de 1949.—VICTOR M. ROMAN.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, A. Martínez T.

No 32-B

El Presidente de la República,
Acuerda:

Aprobar en todas sus partes el Acuerdo que literalmente dice:

J. D. García M., Director General de Comunicaciones.

Acuerda:

I—Nombrar el Personal de Empleados que trabajarán en el Servicio Postal de Pascuas y Año Nuevo, durante los meses de Diciembre de 1948 y Enero de 1949, de la manera siguiente:

Un Jefe, Efraim Mayorga	C\$ 200.00	»	C\$ 400.00
Auxiliar, Luz García	» 150.00	»	» 300.00
Id. María Adilia Silva	» 150.00	»	» 300.00
Id. María Bello	» 150.00	»	» 300.00
Id. Rosa Centeno	» 150.00	»	» 300.00
Cartero, Armando Morales	» 130.00	»	» 260.00
Id. Silvio Vargas	» 130.00	»	» 260.00
Id. Porfirio Lanzas	» 260.00	»	» 260.00
Id. Octavio Peña	» 130.00	»	» 260.00
Suman:			<u>C\$ 2 640 00</u>

II—La presente cantidad de Dos Mil Seiscientos Cuarenta Córdobas, será tomado de «Remanentes de la Administración Pública de 1948/49».

El presente Acuerdo surtirá efectos desde el primero de Diciembre del año de 1948.

Comuníquese, Managua, D. N., 31 de Enero de 1949.—(f) J. D. García M., Coronel G. N. Director General de Comunicaciones.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N. 31 de Enero de 1949.—V. M. ROMAN.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y OO. PP., A. Martínez T.

No 12-C

Adolfo Martínez T., Ministro de Fomento y Obras Públicas, por la Ley, en nombre y representación del Gobierno, que en adelante se llamará El Gobierno, y el Ing. Jesús Castillo Z., en su propio nombre y que en adelante se llamará El Contratista, han convenido en celebrar el siguiente Contrato:

I

El Contratista se compromete a hacer los estudios y proyectos para la pavimentación de la ciudad de Rivas y que comprende:

- Levantamiento de la poligonal de las calles de la ciudad actual de Rivas, en el sector comprendido entre la Calle de Guadalupe y la Calle Mongalo, y entre la avenida del Gran Lago y la vía férrea a San Juan del Sur.
- Dibujo del plano de la ciudad de Rivas con curvas de nivel cada metro y a la escala de 1:2,000 M., del sector mencionado.
- Dibujo de las calles de la ciudad de Rivas del sector mencionado, proyectando alineamientos, cunetas y alcantarillas para aguas pluviales y aguas negras a la escala de 1:2,000 M.

II

- Levantamiento del perfil de las calles y avenidas del sector mencionado con nivel de precisión, cada 20 metros y mostrando detalles de aceras y desagües.

- d) —Dibujo de los perfiles de cada una de las calles y avenidas a la escala horizontal 1:2,000 M.
- c) —Sobre estos perfiles, dibujo de los proyectos de construcción de cunetas y alcantarillas.
- d) —Planos de los pozos de registro de alcantarillas de aguas pluviales, planos de los pozos de registro del servicio de aguas negras y planos de la sección de la cuneta.

III

- a) —Cubicación del concreto necesario en la construcción de encunetado; detallando gasto de cemento, arena y piedra.
- b) —Detalle del número de tubos con sus respectivos diámetros, para el trabajo de alcantarillado.
- c) —Cubicación de la piedra necesaria para el macadam.
- d) —Cálculo del asfalto y la piedra necesaria para el recubrimiento asfáltico.

IV

El Contratista se compromete a entregar al Gobierno, debidamente detallada una memoria descriptiva, presupuesto y especificaciones, cuadros de cálculos, y datos estadísticos tomados de las mejores fuentes, al finalizar los estudios a que se refiere el presente Contrato.

V

El Gobierno supervigilará las operaciones del Estudio por medio del Director General de Obras Públicas.

VI

El Gobierno, facilitará al Contratista, previo recibo: un tránsito, un nivel de precisión, una cinta de acero de veinte metros, una cinta de tela de veinte metros; un nivel de mano, dos plomadas, tres libretas de campo; un estuche de dibujo; dos metros de papel de dibujo Duplex; diez metros de papel milimétrico; veinte hojas de papel Standard; una caja de crayones azul; y otra de rojo; un mazo de seis libras, un punzón de acero y tachuelas para puntos, siempre que haya existencia de esos materiales en las bodegas del Ministerio de Fomento.

VII

El Contratista entregará al Gobierno los dibujos y planos ya enumerados, lo mismo que las libretas de campo y los objetos que haya recibido prestados, setenta y cinco días después de firmado este contrato, o antes si fuere posible.

VIII

El Gobierno se compromete a suministrar al Contratista los mojoneros de concreto necesarios para las referencias de líneas y los tachuelones de bronce, y cemento necesario para los Bench Marks.

IX

El Gobierno pagará al Contratista por todo este trabajo la suma de ocho mil córdobas (C\$ 8.000.00) que se tomarán del Tit. IX, Cap. XIII del Presupuesto General de

Gastos del Ramo de Fomento de 1948/49, en la siguiente forma: C\$ 2.000.00 al firmarse el presente contrato, C\$ 1.500.00 cada dos semanas a partir de esta fecha previo el Vo. Bo. del Director Gral de Obras Públicas, el saldo le será pagado inmediatamente que el Gobierno haya recibido el trabajo debidamente aprobado por la Dirección Gral. de CC. PP.

X

El Gobierno se reserva el derecho de limitar la extensión de los levantamientos a juicio del Ing. Jefe de los trabajos.

En fe de lo expuesto, firmamos en triplicado el presente contrato en la ciudad de Managua del año un mil novecientos cuarentiocho.—f) A. Martínez T.—f) Jesús Castillo Z.

El Presidente de la República,
Acuerda:

Aprobar en todas sus partes el contrato que antecede, suscrito entre el señor Ministro de Fomento y Obras Públicas por la Ley, en representación del Gobierno y el Ing. Jesús Castillo Z., Contratista.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 10 de Noviembre de 1948.—VICTOR M. ROMAN.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas por la Ley, A. Martínez T.

MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA

Nº 145

El Presidente de la República,
Acuerda:

1º—Nombrar al señor Porfirio Rojas L., Oficial de Sanidad Laboratorista de Chichigalpa, en sustitución del señor Julio E. Soza.

2º—El nombrado anteriormente devengará el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente, correspondiente al Título X, Capítulo VI, y a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—V. M. ROMAN Y REYES, Presidente de la República.—Coronel (CM), Alejandro Sequeira Rivas, G. N., Ministro de Salubridad Pública.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 8929

Once mañana diecisiete mes próximo, rematarse este Juzgado finca rústica situada Sauce, lindante: Oriente, sitio Cruz Piedra; Poniente, Portillo; Norte, San Juan Palo Hueco; Sur, San Francisco.

Valorada siete mil córdobas.

Oyense posturas legales.

Véndese ejecución Salvador H. Cuadra contra Luis Gonzaga Martínez.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiocho Enero, mil novecientos cuarentinueve.—Ramón Ruiz R., Srío. 210 3 3

—
Nº 8927

Diez mañana dieciocho febrero corriente año local este Juzgado, venderáse pública subasta predio urbano situado cantón sureste esta ciudad, conteniendo casa mediagua, como media manzana cabida, limitado: Oriente, camino a Santa Teresa; Norte, calle pública; Poniente y Sur, finca Abelardo Leiva, inscrita No. 21 Tomo 107, folio 105 y tomo 110, folio 153 Registro Público, Carazo. Véndese ejecución Carmela Bermúdez contra Fidelina Luna de Téllez, reclamo crédito hipotecario por mil ochocientos sesenta córdobas principal, intereses moratorios seis por ciento anual desde diez mayo mil novecientos cuarenticinco y costas.

Base remate: monto de la deuda.

Oyense posturas.

Cítase acreedor primer grado hipoteca, Banco Hipotecario de Nicaragua, concurra usar sus derechos.

Juzgado Civil Distrito. Jinotepe, veintisiete Enero mil novecientos cuarentinueve.—Máximo Román A., Srío. 219 3 3

—
Nº 8926

Diez mañana veinticinco febrero próximo vendráse al martillo en pública subasta, una camioneta doce pasajeros marca Buick, tipo Sedán, motor seis cilindros No. 214608, Chasis No. 2565, Modelo Master 1931, con cuatro llantas buen estado, carrocería verde, roja oscura y crema, para pagar mil córdobas, intereses y costas, que Cayetano Vado reclama judicialmente a Luis Murillo, quien es depositario prendario industrial.

Quien tenga interés haga posturas.

Venta haráse local este Juzgado.

Juzgado Civil del Distrito. Jinotepe, veintiocho Enero mil novecientos cuarentinueve.—Máximo Román A., Srío. 210 3 3

—
Nº 8924

A las tres de la tarde, veintiocho Febrero próximo, subastaráse este despacho, mejor postor, terreno rústico, cultivado chagüite, situado "Las Cuatro Esquinas", esta jurisdicción, capacidad una manzana superficie, lindante: Oriente, predio Francisco Guillén, camino en medio; Poniente, predio Francisca Ortiz; Norte, con el de Fernando Ocón, camino en medio y Sur, con el de Pablo Potoy.

Valorado ciento cincuenta córdobas.

Ejecución: Francisco Marín contra José Martínez Paizano.

Dado en el Juzgado Local Civil. Alta Gracia, diecinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve. Las dos de la tarde.

Conste:—Gabriel Mejía, Secretario.

216 3 3

—
Nº 8954

Tres de la tarde once de febrero corriente, local este Juzgado, subastaráse siguientes propiedades: 1) Finca rústica "La Concepción", situada en jurisdicción de San Miguelito, Departamento de Chontales, compuesta de cuatrocientas noventa y ocho manzanas de terreno, con estos linderos: Oriente, finca "El Peñón", de la sucesión de Cupertino González; Occidente y Sur, sitio de Nuestra Señora Dolores de Pedernal y Norte, hacienda Jesús María, río Tepeaguazapa en medio. 2) Finca rústica "El Corozo" con una cabida de seiscientas dieciséis manzanas y siete mil doscientas diez milésimas de otra y comprendida dentro de los siguientes linderos:

Oriente, Poniente y Norte, montaña inculta; Sur, paraje "El Corozo", 3) Finca rústica "El Almendro", con superficie de dos mil manzanas, lindando por todos sus rumbos con montañas incultas. 4) Finca rústica "El Amparo", compuesta de doscientos cincuenta manzanas de terreno y lindante: Oriente, potreros de Raimundo Gradis; Poniente, quebrada "El Zapotal"; Norte, rastrojos de Cástulo Urbina y Sur, potreros de Raimundo Gudiel. 5) Finca rústica "Filadelfia" compuesta de más o menos cien caballerías de tierra y comprendida dentro de los siguientes linderos: Oriente, montaña inculta; Poniente, tierras de la hacienda Jesús María; Norte, tierras baldías y Sur, con montaña inculta, río Tepeaguazapa. 6) Lote de terreno con capacidad de ciento ochenta y nueve hectáreas y noventa y tres metros cuadrados, dentro de los linderos del área de "Filadelfia", formando parte de ella, pero que particularmente es conocida con el nombre de "Montecristo" y linda así: Norte, Oriente y Sur, con terrenos baldíos y Poniente, con tierras de la finca "Jesús María", estero Quisaguay en medio. Estas últimas cinco fincas se encuentran ubicadas en jurisdicción de la ciudad de Acoyapa, Departamento de Chontales.

Base para el remate: cuarenta mil córdobas.

Ejecución, Banco Nacional de Nicaragua contra Carlos Alberto Mc Rea.

Dado en el Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito. Managua, tres de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. Las cuatro y media de la tarde. Testados: e inscrita con el número—siguientes—No valen.—Enmendados: febrero—Vale.—También testados: y—No valen.—Enmendado: tres—Vale.—Ramiro Sacasa Guerrero, Juez Segundo de lo Civil del Distrito.—Guillermo Bermúdez, Srío. 236 3 2

—
Nº 8955

Diez de la mañana dieciocho próximo, remataráse, pública subasta, una propiedad urbana, esta ciudad, con casa, limitada: Oriente, propiedad Juan Fuentes y otro; Poniente, propiedad de Manuel Ruiz; Norte, propiedad Delia Gámez; Sur, propiedad Borja Ruiz.

Base, cinco mil quinientos córdobas.

Oyense posturas: Local del Juzgado.

Ejecución, María del Carmen Fuentes, contra Hermógenes Fuentes.

Masatepe, cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Juana Huembes H.—Pablo Casco, Srío

Es conforme.—Pablo Casco, Srío.

237 3 2

—
Nº 8964

Cuatro de la tarde dieciocho de los corrientes, remataráse al martillo un automóvil Willis Knight Modelo 1939.

Ejecución: Renato Arana al doctor Armando Arana.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado 2º Civil Distrito—Managua, D. N., cuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Corregido.—Feb.—Vale.—G. Bermúdez S., Secretario. 244 3 2

—
Nº 8965

Tres tarde veinte corriente mes remataráse predio urbano esta ciudad consistente solar, que linda: Oriente, Benjamín Conrado; Poniente, Josefa Moncada; Norte, predio Francisco Jarquín; Sur, calle.

Ejecución, Josefa Jarquín contra Felipe Narváez. Midiendo el predio treinta varas por treinta.

Monto ejecución doscientos córdobas.

Oyense posturas,
Dado Juzgado Local Civil. Jinotepe, dos Febrero mil novecientos cuarentinueve.—Leónidas Sánchez, Srío. 247 3 1

—
Nº 8972

Once mañana diecinueve Febrero corriente remataráse este Juzgado, casa, solar, perteneciente Carlota Miranda, sitio barrio San Jacinto esta ciudad, limitados: Oriente, Eloisa de Ibarra; Poniente, Sucesión Bruna Saballos; Norte, Rafael Alvarado; Sur, Fernando Trinidad.

Ejecuta Santiago Solano.
Base: tres mil cien córdobas.

Oyense posturas.
Managua, cinco Febrero mil novecientos cuarentinueve.—S. Bendaña, Srío. 245 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 8614

El señor Félix Ismael se ha presentado a este Juzgado solicitando título supletorio de una casa de habitación en el pueblo de la Mina La India, embarrada, de tejas, sobre horcones, que mide treinta varas de cañón por el frente y diez varas sobre la calle norte y mide siete varas de ancho en toda la extensión de la casa, con dos corredores y una cocina que mide nueve varas de largo por cinco de ancho, de tejas y sobre horcones. Y bajo los linderos: Norte, calle en medio, casa de L. Raúl Cerna, antes de Pedro Roque; Sur, calle en medio, casas de Guillermo Valle y Arturo Manzanares; Este, casa de Juan Rivera y Occidente, casa y solar de Ernesto Mixer. La estima en doscientos córdobas.

Quien tenga derecho preséntese en término legal.
Dado en el Juzgado Local Civil. Santa Rosa, seis de Diciembre de mil novecientos cuarentiocho.—Juez Local Civil, Herminio García—Emet. Murillo, Srío. 2567 3 3

Nº 8484

Santiago López solicita título supletorio, huerta cuatro manzanas extensión, ubicada sitio Tolapita, esta jurisdicción, casa pajiza, parada sobre horcones, pozo brocal madera, cercado, huerta pitueñas. Lindante: Oriente, terrenos Tolapa; Poniente, Servanda Salmerón; Norte, Servanda Salmerón; Sur, Victoria Brenes.

Interesados opónganse término legal.
Larreynaga, trece Noviembre, mil novecientos cuarenta y ocho.—César Mayorga.—Crisanto López, Secretario. 2456 3 3

Nº 8429

Candelario Gutiérrez solicita título supletorio predio rústico llamado Potrerillos, jurisdicción San Lucas, lindante: Oriente, Marcos Umazor; Occidente, mediando quebrada La Camaira, Santiago Mejía; Norte, Damián Miranda; Sur, Emilia Sánchez.

Opónganse término legal.
Dado Juzgado Distrito. Somoto, cinco Noviembre, mil novecientos cuarentiocho.—Felipe S. Roque.—Efraín Espinoza P., Srío. 2486 3 3

Nº 8322

Juana Guzmán solicita título supletorio de una casa y solar en el cantón San Felipe, en esta ciudad. El solar tiene siguientes linderos y dimensiones: Norte, calle en medio, Juana Guzmán y Margarita Talavera, mide cuarenta y siete varas; Sur, Rosa Marengo e Irene Pérez, cuarenta y nueve varas; Oriente, Gregorio Guzmán, veinticinco varas y Poniente, Florentín Véliz, mide veinticinco varas, calle en medio.

Adquirió de los señores Fulgencio e Isabel Guzmán.

Estima predio doscientos córdobas.

Quien crea tener derecho opóngase término legal.
Dado Juzgado Local Civil. Nandaimé, cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Corregido—Irene.—Wilf. Miranda, Srío. 2331 3 3

Nº 8430

Agapito Rivera Cano, unión hermano Teléfono Rivera Cano, solicita título supletorio predio rústico llamado El Pastoreo, jurisdicción Telpaneca, lindante: Oriente, Sabas Talavera, Presentación González; Occidente, Sabas Talavera, Guadalupe Talavera; Norte, Margarito Gutiérrez; Sur, camino de Telpaneca al Ofoche.

Opónganse término legal.
Dado Juzgado Distrito. Somoto, cinco Noviembre, mil novecientos cuarentiocho.—Felipe S. Roque.—Efraín Espinoza P., Srío. 2405 3 3

Nº 8329

Ernesto Sánchez y Juana Salinas solicitan título supletorio casa y solar situados barrio Subtiava, esta ciudad, solar medida linderos siguientes: Oriente, calle en medio, Eudomilia Mercado, mide cuarenta y una varas; Poniente, Felipa Campos y Baltazar Muñoz, mide cincuentitrés y media varas; Norte, Salvador Vásquez, mediando calle, mide noventa y dos varas y Sur, Petrona Suazo, mide noventa y cinco varas.

Vale doscientos córdobas.
Oyese oposición término legal.
Dado Juzgado 1º. Local Civil. León, seis Noviembre, mil novecientos cuarenta y ocho.—Moisés Casco.—R. Oscar Santos, Srío. 2324 3 3

Nº 8423

José Castillo Rodríguez solicita título supletorio predio urbano barrio El Calvario esta ciudad, de treinta y tres varas una tercia frente Norte, treinta y tres varas fondo, treinta y tres varas una tercia frente Oeste, cien varas fondo formando una "L", contiene mediagua sobre horcones, embarrada, entejada, nueve varas largo siete ancho, pozo. Limita: Oriente, Pedro Arauz Moreno; Occidente, Martín Arauz, calle en medio; Norte, Quinta Meneses, calle en medio; Andrés Torres, Samuel Mendoza, que limitan también Oeste y Oriente; Sur, Pedro Arauz Moreno.

Interesados opónganse término legal.
Juzgado Distrito. Estell diez y siete Noviembre mil novecientos cuarenta y ocho. Ocho de la mañana.—Felipe Valle M.—Calixto Gutiérrez B., Srío. 2411 3 3

Nº 8426

Pedro González Ochoa, mayor edad, casado, agricultor, domiciliado en Matiguás, este Departamento, solicita título supletorio finca rústica de como cincuenta manzanas, situada cañada "La Cebadilla", jurisdicción Matiguás, conteniendo potreros, árboles cacao, frutales, despaldas y casa habitación, todo lindante: Oriente, finca César Zeledón; Occidente, finca Valentín Torres; Norte, finca Emilio Obando; y Sur, finca Pedro Torres.

Quien créase con derecho opóngase dentro término legal.

Juzgado Distrito, Matagalpa, diecisiete noviembre mil novecientos cuarenta y ocho.—J. Angel Rizo, Srío. 2410 3 3

Nº 8411

Inés Torrez, de este domicilio, solicita título supletorio de una finca de agricultar como de quince manzanas de extensión situada en el lugar La Lima de esta jurisdicción compuesta con una manzana de maíz y maicillo y media manzana de frijoles sembrados. Dicha propiedad la hubo por compra que le hizo a la señora Jesús Ruiz según carta de venta que conserva en su poder hace más de diez años

la que está bajo estos linderos: Oriente, propiedad de Pablo Torres; Occidente, propiedad de Claudio Torres y propiedad de los herederos de Zacarías Torres; Norte, propiedad del mismo Pablo Torres y propiedad de los mismos herederos de Zacarías Torres y Sur, propiedad del mismo Claudio Torres, la que ha poseído como suya en nombre propio. Estímala en doscientos córdobas.

Quien pretenda derecho opóngase término legal. Dado en el Juzgado Local Civil del pueblo de San Nicolás del Departamento de León a las dos de la tarde del día nueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho. Es conforme con su original.—Leandro Camas V.—Teodoro Centeno, Srío. 2398 3 3

MARCAS DE FABRICA

Nº 8769

Les Laboratoires Francais de Chimiotherapie S. A., de Paris, Francia, base presentado este Ministerio solicitando depósito y registro esta marca de fábrica y comercio:

STEROGL

para proteger: Productos farmacéuticas de toda clase.

Oyense oposiciones término legal. Ministerio de Fomento.—Managua, quince de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 87 3 3

Nº 8946

Nicolás Osorno, de este domicilio, como apoderado de The Champion Paper and Fibre Company, de Hamilton, Estados Unidos de América, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

KROMEKOTE

para: papel para moldes de estereotipia y papelería en general.

Oyense oposiciones término legal. Ministerio de Fomento. Managua, veinticinco de Enero de mil novecientos cuarentinueve.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 206 3 1

Nº 8600

Hildebrando Arguello, nacional, de este domicilio, base presentado solicitando registro de la Marca de Fábrica:

ARGUELLO

dentro de un ovalo.

Protege: Jabones de toda clase para lavar ropa, jabón en polvo para los mismos fines y jabones de tocador.

Quien tenga derecho opóngase término legal. Managua, D. N., doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Raf. Raúl Porras.—Oficial Mayor. 231 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 8712

Numa Ignacio Barquero, mayor de edad, casado, tréilco y Cirujano, de este domicilio, solicita arriendo un lote terreno ejidal compuesto como veinte hectáreas superficie, situado al Sur de esta ciudad, como a cinco kilómetros distante, dentro siguientes linderos: Oriente, propiedad del solicitante. antes de Víctor Manuel Mi-

randa; Poniente, ejidos de esta ciudad; Norte, fincas de Rodolfo Barquero y propiedad de herederos de José Manuel Castillo; y Sur, sitio San Antonio.

Quien pretenda derechos, preséntese a deducirlo forma y tiempo ordenados por la ley.

Dado en Alcaldía Municipal.—Juigalpa, cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ra. Mayorga C.—M. T. Martínez, Srío. 42 3 2

Nº 8777

María Teresa Campos, mayor de edad, casada, de oficios domésticos, y de este vecindario, solicita en arriendo lote terreno ejidal, situado en comarca San Diego, esta jurisdicción, como de quince hectáreas superficie, dentro siguientes linderos: Oriente, terreno arrendado por Carmela Suárez, camino a San-Francisco del Gamalote de por medio; al Poniente, terreno arrendado por Francisca Oporta; Norte, terreno arrendado por Pedro Campos y Sur, terreno arrendado por Francisca Oporta.

Quien pretenda derechos, preséntese a deducirlo en la forma y tiempo señalados por la ley,

Dado Alcaldía Municipal—Juigalpa, veintiseis de Noviembre mil novecientos cuarenta y ocho.—Corregido—Noviembre mil—Vale.—Ra. Mayorga C.—M. T. Martínez, Srío. 95 3 2

Nº 8761

Zenón Polanco, denuncia solar Municipal de veinticinco varas frente por cincuenta fondo, situado Barrio Guanuca esta ciudad, lindante: Oriente, casa Pantaleón Castro; Poniente, solar Fausto Tinoco, calle enmedio; Norte, casa Daniel Centeno; Sur, solar Fausto Tinoco.

Quien crea tener derecho opóngase término ley.

Matagalpa, doce Enero mil novecientos cuarenta y nueve.—S. Amador P.—F. R. Membresío G., Srío. 77 3 1

Nº 8846

El señor don Gregorio Jarquín Ruíz, vecino de la ciudad de Ocotol, se ha presentado a este Despacho, pidiendo que como ciudadano nicaragüense, se le haga concesión de (50) cincuenta hectáreas de terreno nacional, a Título gratuito, ubicadas en la zona denominada «El Volcán», jurisdicción de Dipilto, Departamento de Nueva Segovia, limitadas así: Norte, Sur, Oriente y Occidente, terreno baldío nacional,

Quien se crea con derecho, ocurra a deducir oposición dentro del término de no mes...

Jefatura Política y Subdelegación de Hacienda del Departamento de Nueva Segovia.—Ocotál, veinte de Enero de mil novecientos cuarentinueve.—Octavio Lovo, Jefe Político de Nueva Segovia.—Raf. Al-mendarez L., Srío.

139 3 1

DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nº 8957

Amando José Maison Porta solicita de-cláresele heredero unión hermanos Amelia y Erwin Maison Porta de su padre Federico Guillermo Maison, en todos sus bienes, derechos y acciones. Señala bienes: Ur-bana, limitada: Oriente, María Amanda Lacayo; Poniente, Victoria Porta; Norte, Casa Nacional; Sur, Victoria Porta. Rús-tica dieciocho manzanas, esta jurisdicción, limitada: Oriente, María Amanda Lacayo; Poniente, Domingo Flores; Norte, Los Fa-rías; Sur, línea férrea; mitad rústica esta jurisdicción, limitada: Oriente, Eugenio Gaitán; Poniente, Alberto Gutiérrez; Nor-te, Enoc Robleto; Sur, Santos Sequeira; sin perjuicio porción conyugal.

Quien tenga mejor o igual derecho, opón-gasé término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, cuatro Febrero, mil novecientos cuarentinueve.—Carlos Martínez L., Srío.

238 1

Nº 8643

Juana Largaespada, solicita declaratoria heredero de su padre Francisco Largaespa-da. Cita coherederos a Rita, Canuta, An-drea y Julia Largaespada.

Quien tenga derecho en término legal.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Ma-nagua veintiseis, enero mil novecientos cua-renta y nueve.—(f) Raúl Barrios O., Srío.

203 1

CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 8850

Por el presente se cita y emplaza por primera vez, a la procesada Celina Gutiérrez, mayor de edad, soltera, de oficios domés-ticos y de este domicilio, para que dentro de quince días se presente a este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio ejecutado en la persona de Francisco Avilés Domínguez, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domi-cilio, bajo apercibimiento de declararla rebelde y nombrarle defensor de oficio, si no se presenta.

Se recuerda a las autoridades la obliga-ción que tienen de capturarlo y a los par-ticulares, la de denunciar el lugar donde se oculte.

Secretaría Juzgado de lo Criminal del Distrito. Rivas, veintidós de Enero de mil novecientos cuarenta y nueve.—Luis Qui-roz C., Srío.

24 1

Nº 8947

Por segunda vez cito y emplazo al proce-sado César Pasos Alvarez, mayor de edad, divorciado, comerciante y de este domicilio, para que dentro de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se instruye por el delito de estafa eje-cutado en bienes pertenecientes a la Grace y Co. (Central América) del comercio de esta ciudad, bajo apercibimientos de so-meter la causa al jurado si no lo verifica, causándole la sentencia que se dicte, los mismos efectos que si estuviese presente.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Managua, treinta y uno de Ene-ro de mil novecientos cuarenta y nueve.—S. Ocampo, Juez de lo Criminal del Distrito.—G. Cisneros Valdés, Secretario.

30 1

Nº 8848

Se cita y emplaza por primera vez al reo ausente Mendoza, de calidades ignoradas en autos para que dentro de quince días comparezca a esta oficina a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de ase-sinato en la persona del señor Matías Alar-cón, quien fué de veintiocho años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de La Libertad, bajo apercibimiento de declararlo rebelde para todos los efectos legales, ele-var la causa a plenario y nombrarle defen-sor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar en que se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito. Juigal-pa, quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Franc. Urbina R.—Teo-doro Saravia, Secretario.

26 1

Nº 8849

Se cita y emplaza por primera vez al reo ausente Israel López, de calidades ignora-das en autos para que dentro de quince días comparezca a este despacho a defen-derse en la causa que se le sigue por el de-lito de homicidio cometido en la persona de Isidoro Cruz, quien fué de veintinueve años de edad, soltero, agricultor y vecino de Santo Domingo, bajo apercibimiento de de-clararlo rebelde para todos los efectos le-gales, elevar la causa a plenario y nom-brarle defensor de oficio si no comparece.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho reo y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito. Juigal-pa, veintiuno de Diciembre de mil nove-cientos cuarenta y ocho.—Franc. Urbina R.—Teodoro Saravia, Secretario.

25 1